



STCSV

202638600903041

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 25 de 2026

Señor:

JUAN PABLO MEJÍA NARANJO

Dirección: NO REGISTRA

E-mail: NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 2434-2024 "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5" - Respuesta al radicado IDU No. 202618500936182 del 11/06/2026 - BTE 4213052026 - Afectaciones por ruido generado actividades en la Calle 63 con carrera 50 Glorieta. Contrato de obra IDU No. 2434-2024.

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el parágrafo 1 del artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, por lo que se procede a emitir respuesta a su solicitud, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, así como lo informado por la Interventoría Contrato IDU-2426-2024, según las competencias que le corresponden, en los siguientes términos:

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la petición remitida a la entidad, relacionada con:

"(...) Hasta cuándo tenemos que soportar las obras en la Calle 63 con 53 frente al Palacio de los deportes? Llevan 1 semana sin dejar dormir de 9pm a 5am. (...) "

En primer lugar, esta Dirección Técnica se permite informar el tramo de la calle 63 con carrera 50 - glorieta, fue priorizado para su intervención en el marco del Contrato de Obra IDU-2434 de 2024, cuyo objeto consiste en: "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5", suscrito con el CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTÁ, así mismo, la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de las actividades ejecutadas en desarrollo de dicho

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STCSV

202638600903041

Información Pública

Al responder cite este número

contrato es ejercida por el CONSORCIO DESARROLLO URBANO, en virtud del Contrato de Interventoría IDU-2426 de 2024.

Se precisa que tanto el contrato de obra como el contrato de interventoría cuentan con un plazo de ejecución de treinta y cinco (35) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 20 de enero de 2025.

Ahora bien, previo a la ejecución de las actividades de obra, el contratista debe contar con el correspondiente Plan de Manejo de Tránsito – PMT, debidamente aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.

En ese sentido, mediante COI No. 21 del 21 de mayo de 2026 (adjunto a la presente como Anexo 1), la Secretaría Distrital de Movilidad aprobó el Plan de Manejo de Tránsito para la ejecución de las actividades programadas en dicho corredor vial, autorizando su implementación entre el 22 de mayo y el 25 de junio de 2026, en horario nocturno comprendido entre las 21:00 y las 04:00 horas.

La información relacionada con las actividades a ejecutar fue debidamente socializada con la comunidad el día 26 de mayo de 2026, actividad de la cual se cuenta con los respectivos soportes de socialización, los cuales se adjuntan en el Anexo 02- acta de socialización y entrega de volante.

Ahora bien, frente a los niveles de ruido generados por la operación de equipos en el frente de obra, desde el componente ambiental del contrato se gestionó y obtuvo el permiso correspondiente para la operación de equipos de construcción y reparación de vías en horarios restringidos para la localidad de Teusaquillo. Este permiso fue expedido por la Alcaldía Local de Teusaquillo el 1 de abril de 2025, mediante radicado No. 20256330073741, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

En este contexto, es importante precisar que los vehículos y equipos utilizados en el desarrollo del Contrato IDU 2434 de 2024 cumplen con las especificaciones técnicas exigidas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) para su aprobación y operación en este tipo de proyectos. Asimismo, la generación de ruido asociada a dicha maquinaria constituye una condición inherente al desarrollo de actividades de construcción de esta naturaleza.

No obstante lo anterior, esta Dirección Técnica presenta excusas por las molestias e incomodidades que pudieron ocasionarse a los residentes y usuarios del sector con ocasión de las actividades ejecutadas.

Finalmente, se informa que las actividades desarrolladas en el tramo indicado finalizaron durante la jornada nocturna del 9 de junio de 2026, razón por la cual

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202638600903041

Información Pública

Al responder cite este número

actualmente no se adelantan intervenciones asociadas al referido contrato en dicho sector.

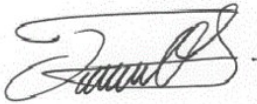
Finalmente, para su conocimiento y fines pertinentes, se informa que el contratista CONSORCIO 2AC VIAS BOGOTÁ encargado de las obras del contrato 2434 de 2024, ha dispuesto canales de atención exclusivos para la ciudadanía, a través de los cuales podrá realizar consultas, presentar observaciones o hacer seguimiento a su solicitud.

Esta información se suministra con el propósito de fortalecer la comunicación directa y oportuna con los residentes del área de influencia del proyecto:

- Correo electrónico: consorcio2acsocial@gmail.com
- Teléfono: 3004761311

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 25-06-2026 08:56:53 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 9 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: BOGOTÁ TE ESCUCHA SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - KR 8 10 65 -
sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co

Con Copia a: CONSORCIO DESARROLLO URBANO - Valle del Cauca - Cali - CL 2 C 66 B 30 - infodesarrollou@gmail.com

Aprobó: LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Revisó: DIEGO FERNEY HERNÁNDEZ OVIEDO – Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Elaboró: NIDIA YANETH ALBARRACIN SIERRA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3